



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar



SB: 03
AHC/raa
07-12-17

DECRETO EXENTO N° 001574

LITUECHE, 07 DIC 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de fecha 07 de Noviembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto del Servicio de Bienestar año 2017.
- El Acuerdo de Concejo en sesión ordinaria N° 111/2017 de sesión ordinaria N° 22 del 05-07-2017 que aprueba la actualización al Reglamento del Servicio.
- El Decreto Exento N° 957 del 14-07-2017 que actualiza el reglamento del Servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 3°, inciso segundo de la Ley 19.754.

DECRETO:

1.- **TRASPASESE** aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipalidad de Litueche, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

RAE/MOP/RPV/AHC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Servicio de Bienestar



RENE AGUIÑA ECHEVERRIA
Alcalde

